



SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLCC02/2025
“SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA”
(Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal., a los 11 días del mes de abril del año 2025, siendo las 09:45 horas, en la Sala de Juntas de Subdirección General Administrativa, ubicada Av. Alcalde No. 1220, en la colonia Miraflores, se reunieron en la Quinta Sesión Extraordinaria los miembros del Comité de Adquisiciones mismos que firman al calce, a efecto de emitir el fallo de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC02/2025 “SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA”; de conformidad con los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

1. Mediante memorando número DCTAAF/029/2025 de fecha 12 de marzo 2025, suscrito por la Lic. María Luisa Barrientos Navarro, Directora de Custodia, Tutela, Adopciones y Acogimiento Familiar y la C. Claudia Elizondo Sandoval, Jefa del Área Administrativa del PPNA, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número LPLCC02/2025 con concurrencia del Comité denominada “SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA”.
2. Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 del mes de marzo del año 2025, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la “LICITACIÓN” ante el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Jalisco.
3. De conformidad con el Artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la “LEY”), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el “REGLAMENTO”), con fecha 27 de marzo del año 2025, fueron publicadas las bases correspondientes a la “LICITACIÓN”.
4. Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria Obligatoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 04 de abril del año 2025, tal y como lo establece el artículo 63 del “REGLAMENTO”, desahogado la misma la C. Claudia Elizondo Sandoval, Jefa del Área Administrativa del PPNA, sin haberse recibido preguntas, contando con la presencia del licitante REMEM SERVICIOS MÉDICOS S.C.
5. Con fecha 08 de abril del 2025, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los licitantes ARVO SALUD S.C. y REMEM SERVICIOS MEDICOS S.C., , como establece el artículo 65 de la “LEY”.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF del Estado de Jalisco y el área correspondiente han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes ARVO SALUD S.C. y REMEM SERVICIOS MEDICOS S.C, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO:** Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases de la “LICITACIÓN”, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “LEY”, y el artículo 68 del “REGLAMENTO”, el Lic. Cristian Emmanuel Díaz Duarte, en su carácter de Jefe del Departamento de Compras, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLCC02/2025 “SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA”



SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLCC02/2025
“SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA”
(Sistema de Evaluación Binario)

Documentación solicitada conforme al numeral 5.4 de las bases.	REMEM SERVICIOS MEDICOS S.C.		ARVO SALUD S.C.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Propuesta técnica, mas los documentos solicitados en el anexo 1.		No presenta titulo o certificado de formación profesional técnico y/o superior en enfermería.	X	
Anexo 3. índice de la proposición	X			
Anexo 4. acreditación del participante	X		X	
Anexo 5. propuesta económica	X		X	
USB propuesta económica	X		X	
Anexo 6. declaración del participante	X		X	
Anexo 7. declaración de estratificación	X MICRO		X, MICRO	
Anexo 8. aportación 5 al millar	X NO APORTA		X NO APORTA	
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (ante el IMSS).	X		X	
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).	X		X	
Constancia de situación fiscal (SAT).	X		X	
Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.	X		X	
Copia del RUPC, en caso de contar con el (no obligatorio).	NO PRESENTA		X	

II.- ANALISIS TÉCNICO: Respecto a los documentos a presentar por el Licitante exigidos en las bases de la “LICITACIÓN”, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico, validado por la C. Claudia Elizondo Sandoval, en su carácter de Jefa del Área Administrativa del PPNA, mismo que se expone a continuación:



**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLCC02/2025
"SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA"
(Sistema de Evaluación Binario)**

Aspectos Técnicos	REMEM SERVICIOS MEDICOS S.C.		ARVO SALUD S.C.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Servicio profesional de enfermería, especificación técnica conforme al Anexo 1 de las Bases.		Cotiza una segunda partida y esta no fue solicitada por el área requirente, en la que hace referencia a un servicio y tarifa especial por días feriados y cobertura en fechas especiales.	X	
Título o certificado de formación profesional técnico y/o superior en enfermería.		No presenta	X	

Documento solicitado en el Anexo 1	REMEM SERVICIOS MEDICOS S.C.		ARVO SALUD S.C.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Título o certificado de formación profesional técnico y/o superior en enfermería.		No presenta documentación alguna que acredite la formación profesional de los enfermeros que prestarán el servicio.	X	

II.- CUADRO ECONÓMICO.

Solicitud de Compra: [Redacted]
 Área Solicitante: [Redacted]
 Fecha: [Redacted]
 LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA".

Proveedor:
 Dirección:
 Teléfono:
 Condiciones:
 Representante:
 Colizó:
 Descuentos:

ARVO SALUD S.C.	
CREDITO	
ADQUISICIONES	
precio unitario	importe total
1,125.00	1,125.00

CANTIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IVA
1	1	Servicio profesional de enfermería	\$ 1,241.66	1,241.66	9.20%

NOTA:

Costo por un monto con IVA incluido de

1,125.00
180.00
1,305.00
1,442,882.00

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA"**

[Handwritten signatures and marks]



SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLCC02/2025
“SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA”
(Sistema de Evaluación Binario)

PARTIDA	MINIMO	MAXIMO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	\$577,152.80	\$1,442,882.00	SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA	SUMINISTRO

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 fracción II de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en la Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERADOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento de adquisición identificado Licitación LPLCC02/2025 con concurrencia del Comité denominada “SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA”, los integrantes del Comité de Adquisiciones, resuelven adjudicar la subpartida única al licitante **ARVO SALUD S.C.**, hasta por un monto con IVA incluido de **\$1,442,882.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, toda vez que su propuesta resulta solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y administrativos solicitados en bases, y cumple con las condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema DIF Jalisco, lo anterior con fundamento en el Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 69 del reglamento de la ley, en virtud de que resultan favorables y convenientes toda vez que no es superior al 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado, de conformidad al artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Al licitante **REMEM SERVICIOS MEDICOS, S.C.**, no se le adjudica, toda vez que, cotiza una segunda partida y esta no fue solicitada por el área requirente, en la que hace referencia a un servicio y tarifa especial por días feriados y cobertura en fechas especiales, así como por no presentar documentación alguna que acredite la formación profesional de los enfermeros que prestarán el servicio, solicitado en el Anexo 1 de las Bases que rigen la presente licitación.

SEGUNDO. - En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes y servicios, por parte del proveedor adjudicado, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el punto 12 de la Convocatoria que rige el presente proceso.

TERCERO. - Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 9 de la convocatoria.

CUARTO. - La fecha, lugar y hora para la firma del Contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; será como se indica en el punto 4.6, 8.1, 9.1, 9.2 de las Bases que rigen la presente licitación.

QUINTO. - Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen a través del medio electrónico que se tenga para hacerles de su conocimiento, así también se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLCC02/2025 “SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA”



**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLCC02/2025
“SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA”
(Sistema de Evaluación Binario)**

SEXTO.- Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan y fundamentan y que son presentados por parte de los licitantes y servidores públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, se informa a los miembros del Comité de Adquisiciones que se dio cumplimiento al Artículo 52 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

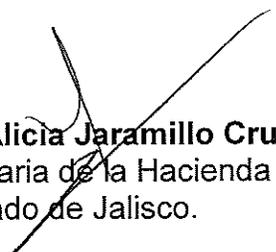
SÉPTIMO. - Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 09:58 hrs., firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Dr. Gustavo Vaca Medina
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones.

Lic. Cristian Emmanuel Diaz Duarte
Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Adquisiciones.



**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLCC02/2025
“SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA”
(Sistema de Evaluación Binario)**



Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz

Vocal en representación de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.



Lic. Estela Gutiérrez Arreguin

Vocal en representación de la Secretaría de Administración.



Lic. Andrea Martínez Aguillón

Vocal en representación de la Secretaría de Desarrollo Económico.



Ing. Antonio Bautista Galindo

Vocal en representación de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLCC02/2025 “SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA”



**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLCC02/2025
“SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA”
(Sistema de Evaluación Binario)**

Sra. Rosa María Nava Cazares
Vocal en representación de la COMCE de Occidente A.C.

Lic. Ziana Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal en representación de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco.

Lic. Berenice Cárabez Hernández
Titular del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Jalisco.

Lic. José Antonio Castañeda Castillasnos
Director del Área Jurídica del Sistema DIF Jalisco.



**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLCC02/2025
“SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA”
(Sistema de Evaluación Binario)**

LCP Eduardo Anguiano Godínez
Director de Recursos Financieros del Sistema DIF Jalisco.

Lic. Karla Nallely Jauregui Rodríguez
Invitada en Representación de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLCC02/2025 “SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA”